

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2009/21

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRENTE.

Habiéndose instruido en este Ayuntamiento, expediente de declaración de parcela sobrante de vía pública del inmueble sito a la altura de la calle Virgen del Rosario n.º 3.

Aprobada inicialmente su declaración por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/198, de 13 de junio, se convoca, por plazo de un mes, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanjuandelanava.sedelectronica.es>).

San Juan de la Nava, 27 de septiembre de 2021.
El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.